



APRUEBASE EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A DON GUILLERMO ESTAY ÁLVAREZ.

LA HIGUERA, 16 FEB. 2015

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. N° 63 letra II) de la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999, y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: En el marco del desarrollo del proyecto denominado Asesoría a la Inspección Técnica de la obra "**Construcción Soluciones Sanitarias y Sistema de Alcantarillado, Punta de Choros**", financiado con recursos provenientes del Fondo Nacional Regional con cargo al Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial (PIRDT), por un monto de \$ 24.500.000 brutos (veinticuatro millones quinientos mil pesos), es decir, \$ 1.750.000.- bruto mensual.

SEGUNDO: El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 13 de febrero de 2015, suscrito entre la Municipalidad de La Higuera y don Guillermo Estay Álvarez, para la Asesoría a la Inspección Técnica del proyecto señalado precedentemente.

TERCERO: Que el mencionado contrato tiene una vigencia de 14 meses por necesidades de servicios el contrato comenzará a regir desde el 09 de febrero de 2015.

DECRETO ALCALDICIO 000277 /

- 1. Apruébase** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 09 de febrero de 2015, suscrito entre la Municipalidad de La Higuera y don Guillermo Enrique Estay Álvarez, cédula de identidad N° [REDACTED], de profesión Constructor Civil, por un monto total contratado de \$ 24.500.000 brutos (veinticuatro millones quinientos mil pesos), es decir, \$ 1.750.000.- bruto mensual, en el marco del desarrollo del proyecto denominado Asesoría a la Inspección Técnica de la obra "**Construcción Soluciones Sanitarias y Sistema de Alcantarillado, Punta de Choros**".
- 2. Impútese**, el gasto que demande el desarrollo del proyecto, al Gobierno Regional de Coquimbo".

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA
SECRETARÍA MUNICIPAL
Claudio Torres Miralles
Secretario Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Municipal
2. Archivo SECPLAN
3. Expediente Proyecto

CTM/agp